



La Dirección de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Villaguay, informa respecto de la Tarjeta Social Alimentaria, conocida como Sidecreer Social. Desde esa repartición municipal se informa además, que desde el área se tramitan estos beneficios sociales. Estas políticas contemplan una ayuda económica y de contención a personas más vulnerables en el marco de la actual pandemia y emergencia sanitaria. Estas políticas sociales están coordinadas, entre Municipalidad y el Gobierno provincial, a través del Ministerio de Desarrollo Social.

Requisitos para: TARJETA DE RIESGO SOCIAL

-Podrán ser titulares de derecho las familias u hogares que se encuentran en situación de vulnerabilidad social SIN ingresos estables o que NO superen el Salario Mínimo Vital y Móvil,

hoy ubicado en \$16.875

Con domicilio real en la provincia de Entre Ríos .MONTO: \$600

COMPLEMENTOS

TARJETA PARA PERSONAS CON CELIAQUÍA.

-Comprende a toda persona con diagnóstico de celiaquía, sin ingresos estables, con domicilio real en la provincia de Entre Ríos, sin cobertura de Obra Social.

Se debe presentar:

- Certificado médico de gastroenterólogo matriculado
- Fotocopia de Biopsia intestinal o constancia de enfermedad celíaca, el cual puede ser avalado por un médico clínico o generalista

MONTO: \$ 600 Correspondiente a riesgo social, mas adicional por celiaquía \$500, más refuerzo de \$2000 por seis meses a partir de Agosto 2020. MONTO TOTAL \$3100

TARJETA COMPLEMENTO NUTRICIONAL

- Comprende a niños y niñas de hasta 14 años y embarazadas mayores de 18 años que se encuentren en situación de riesgo nutricional o bajo peso.
- Con domicilio real en la Provincia de Entre Ríos

Se debe presentar:

- Certificado medico del profesional tratante, donde se detallen los valores antropométricos que avalen el diagnóstico.

MONTO: \$ 600 Correspondiente a riesgo social, mas más adicional por complemento nutricional \$1050 por cada miembro del grupo familiar en esta situación. MONTO TOTAL

\$1650.

Además de la documentación para situaciones puntuales, a todo trámite se le debe anexar fotocopia de DNI. Certificación negativa de ANSES.

Dato importante: La Tarjeta alimentaria no presenta ninguna incompatibilidad con otros programas sociales. A excepción de la Tarjeta alimentaria, o en caso que la Sumatoria de los beneficios que percibe, superen el salario mínimo vital y móvil.

También es necesario aclarar, que quienes no pueden ser titulares de riesgo social, no lo podrán ser de los demás complementos.

Todos estos beneficios se tramitan desde la Dirección de Desarrollo Humano Municipal.